

Quillota, 05 MAR. 2020

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D. A. NUM: 2946 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°090/2020 de 04 de Marzo de 2020 de Abogado Unidad Asesoría Jurídica a Secretario Municipal, recibido en Secretaría Municipal el 04 de Marzo de 2020, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio que apruebe el **ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL PAVIMENTACIÓN, AGUAS LLUVIAS Y ELECTRIFICACIÓN CAMPAMENTO LOURDES, LA TETERA, COMUNA DE QUILLOTA, SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA Y ÁLVARO PATRICIO LÓPEZ GALLEGUILLOS;**
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. **ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL PAVIMENTACIÓN, AGUAS LLUVIAS Y ELECTRIFICACIÓN CAMPAMENTO LOURDES, LA TETERA, COMUNA DE QUILLOTA, SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA Y ÁLVARO PATRICIO LÓPEZ GALLEGUILLOS,** de 17 de Febrero de 2020;
4. Decreto Alcaldicio N°1423 de 23 de Enero de 2020, que Regularizó Suspensión de Plazo a contar desde el 16 de Diciembre de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, de la ejecución de obras para el Proyecto denominado **“EJECUCIÓN PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN, AGUAS LLUVIAS Y ELECTRIFICACIÓN, CAMPAMENTO LOURDES LA TETERA, COMUNA DE QUILLOTA”**, financiado según resolución Exento N° 1987/2019 de fecha 08 de Julio de 2019;
5. Decreto Alcaldicio N°500 de 14 de Enero de 2020, que Regularizó Suspensión de Plazo a contar desde el 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Enero de 2020, de la ejecución de obras para el Proyecto denominado **“EJECUCIÓN PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN, AGUAS LLUVIAS Y ELECTRIFICACIÓN, CAMPAMENTO LOURDES LA TETERA, COMUNA DE QUILLOTA”**, financiado según resolución Exento N° 1987/2019 de fecha 08 de Julio de 2019;
6. Decreto Alcaldicio N°11.130 de 28 de Octubre de 2019, que adjudicó la Licitación Pública del Proyecto denominado **“EJECUCIÓN PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN, AGUAS LLUVIAS Y ELECTRIFICACIÓN CAMPAMENTO LOURDES, LA TETERA, QUILLOTA”**, licitado públicamente a través del Sistema Chile Compra Adquisición ID N° 2831-12-LQ19, al Proponente identificado como ALVARO LOPEZ GALLEGUILLOS, RUT: [REDACTED], con [REDACTED] en un valor total \$156.997.687.- (IVA incluido); con plazo de ejecución de 70 días corridos, el que comenzará a regir a partir de la fecha de firma del Contrato o salvo la Entrega en Terreno se hiciese en fecha posterior, por causa ajena a la voluntad del contratista, en cuyo evento el plazo se computará desde la fecha de dicha entrega;
7. La Resolución N°06 de 27 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

## DECRETO

**PRIMERO:**  
Contractual:

**APRUÉBASE** el siguiente Anexo Modificatorio



### **ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL**

#### **PAVIMENTACIÓN, AGUAS LLUVIAS Y ELECTRIFICACIÓN CAMPAMENTO LOURDES, LA TETERA, COMUNA DE QUILLOTA**

##### **I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**

**Y**

##### **ALVARO PATRICIO LÓPEZ GALLEGUILLOS**

En Quillota, a 17 de febrero de 2020, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**, Corporación de Derecho Público, Rol Único Tributario N°69.060.100-1, representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, asistente social, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en Quillota, calle Maipú N° 330, 2º piso, en adelante "la Municipalidad" o "el Alcalde", y don **ALVARO PATRICIO LÓPEZ GALLEGUILLOS**, [REDACTED] ingeniero constructor, cédula nacional de identidad y Rol Único Tributario [REDACTED] domiciliado en la ciudad y comuna de Viña del Mar, pasaje Cousiño N° 11, departamento F-5, fono 32-2614126, en adelante "el Contratista" o "el Oferente"; quienes acreditan sus identidades con las cédulas anotadas; se ha convenido en lo siguiente:

**PRIMERO:** Por Decreto Alcaldicio N°11.130, de 28 de octubre de 2019, se adjudicó al contratista ya individualizado, la ejecución del proyecto denominado "**PAVIMENTACIÓN, AGUAS LLUVIAS Y ELECTRIFICACIÓN CAMPAMENTO LOURDES, LA TETERA, COMUNA DE QUILLOTA**". El precio, el plazo y demás condiciones se detallan en el correspondiente contrato celebrado con fecha 28 de octubre de 2019 y protocolizado en la Notaría de Quillota de don Julio Abuyeres Jadue, por su suplente don Felipe Zambrano Mercado, bajo el N° 2.666-2019 con fecha 12.12.2019.

**SEGUNDO:** Mediante su Ord. 9/20202 de 14.01.2020, el Sr. Director de Obras Municipales, solicitó al Sr. Alcalde la regularización de la suspensión del plazo de ejecución de la obra referida, en atención a que con fecha anterior de debió suspender la ejecución de la misma, debido a: a) la modificación del proyecto de pavimentación, en relación a los perfiles de la calle 1 del Lote A y el pasaje 1 del Lote E del campamento Lourdes La Tetera; b) aprobación por parte del Departamento Técnico de Serviu Región de Valparaíso; c) Aprobación por parte de la Entidad Financiera del Proyecto correspondiente al Programa Saneamiento Precario, MINVU. Lo anterior, fue aprobado mediante D.A. N°500 de fecha 14.01.2020, ordenando la regularización de la suspensión del plazo de ejecución entre el 01 de enero de 2020 y hasta el 30 de enero de 2020.

**TERCERO:** Asimismo, mediante su ordinario N°1.006/2019 de 17.12.2019, el señor Director de Obras Municipales, solicitó al Sr. Alcalde la regularización de la suspensión del plazo de ejecución de la obra referida, en atención a la necesidad del replanteo y

